



Listado de Artículos Prohibidos

(Aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC)

Por razones de seguridad de la aviación, los artículos citados a continuación están prohibidos en las zonas de seguridad restringidas de los aeródromos. Listado aplicable para los pasajeros, tripulantes, equipaje de mano y otros artículos que lleven consigo:

La siguiente lista no es absoluta, en consecuencia, el personal de seguridad del aeropuerto tendrá la facultad de señalar como artículo prohibido a cualquier otro artículo no listado en el presente documento si considera que dichos artículos se incluyen dentro de cualquiera de las siguientes categorías:

- a) Armas de fuego ligeras, armas de fuego y otros artefactos que lanzan proyectiles diseñados para causar lesiones graves lanzando un proyectil, o que pueden ser confundidos con dichos artefactos, tales como:
 - Armas de fuego de todo tipo, incluidas pistolas, revólveres, fusiles y escopetas
 - Armas de fuego de juguete, réplicas e imitaciones de armas de fuego que pueden ser confundidas con armas verdaderas
 - Piezas de armas de fuego, excluidas las miras telescópicas
 - Armas de aire comprimido y dióxido de carbono, incluyendo pistolas, armas de perdigones, fusibles y armas de balines esféricos
 - Pistolas para luces de bengala y de largada
 - Arpones y lanzas
 - Hondas o tirachinas y catapultas

- b) Artefactos que causan aturdimiento diseñados específicamente para aturdir o inmovilizar, tales como:
 - Artefactos para causar conmoción, tales como equipos de descarga eléctrica
 - Máquinas golpeadoras para aturdir y matar animales
 - Sustancias químicas inhabilitantes e incapacitadoras, gases y aerosoles, tales como aerosoles de gas pimienta o ají seco, aerosoles ácidos y repelentes para animales y gas lacrimógeno

- c) Objetos puntiagudos o con bordes filosos que pueden usarse para causar lesiones graves, tales como:
 - Objetos para cortar y desmenuzar, tales como hachas, hachuelas y cuchillas
 - Hachas y garfios para hielo
 - Navajas
 - Cuchillos
 - Tijeras con hojas de más de 6 cm medidos desde el punto de unión (tornillo axial) de los dos ejes
 - Equipo para artes marciales con objetos puntiagudos o bordes filosos



- Espadas y sables
- d) Herramientas de trabajo que pueden emplearse para causar lesiones graves o para amenazar la seguridad de la aeronave, tales como:
- Palancas de hierro
 - Taladros y barrenas, que incluyen los taladros eléctricos portátiles
 - Herramientas con hojas o ejes de más de 6 cm que pueden usarse como armas, tales como destornilladores
 - Sierras, incluidas las sierras eléctricas portátiles;
 - Sopletes
 - Aprietatuercas de neumáticos y pistolas neumáticas
- e) Instrumentos romos que pueden usarse para causar lesiones graves al golpear, tales como:
- Bates de béisbol y softball
 - Porras y palos, tales como porras, cachiporras y clavav
 - Equipo para artes marciales
- f) Explosivos, sustancias y dispositivos inflamables que pueden usarse para causar lesiones graves o amenazar la seguridad de la aeronave, tales como:
- Municiones
 - Fulminantes
 - Detonadores y mechas
 - Réplicas o imitaciones de dispositivos explosivos
 - Minas, granadas y otros artículos militares explosivos
 - Materiales de pirotecnia, incluidos fuegos artificiales
 - Cartuchos u otro tipo de envases fumígenos
 - Dinamita, pólvora y explosivos plásticos